

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSE FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ

Sesión Plenaria núm. 116

celebrada el jueves, 18 de abril de 1985

ORDEN DEL DIA

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados (continuación):

- De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley de modificación parcial de la Ley General Tributaria (antes denominado proyecto de Ley de Represión del Fraude Fiscal) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 240, de 15 de abril de 1985) (continuación).

Mociones:

- De don Félix López Hueso y otros señores Senadores sobre normas a seguir para la obtención del título de Médico Especialista («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 115, de 3 de diciembre de 1984).
 - Del Grupo Popular sobre vuelo sin motor en España («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 115, de 3 de diciembre de 1984).
-

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez y diez de la mañana.

Página

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados (continuación) 5562

Página

De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley de modificación parcial de la Ley General Tributaria (antes denominado proyecto de Ley de Represión del Fraude Fiscal) (continuación) . . . 5562

El señor Secretario (Gaminde Alix) da lectura de una enmienda firmada por cuatro Grupos Parlamentarios.

El señor Arias Cañete defiende la enmienda y retira el voto particular a la enmienda número 200, del Grupo Socialista.

Se aprueba la Disposición adicional primera.

Se rechaza la enmienda número 127, del Grupo Popular.

Se aprueba la Disposición adicional segunda.

Se rechaza la enmienda número 128, del Grupo Popular.

Se aprueba la Disposición adicional tercera.

Se aprueban las Disposiciones adicionales cuarta y quinta.

Se aprueba la Disposición adicional sexta.

Se aprueba la enmienda leída por el señor Secretario tercero, de adición.

El señor Secretario (Gaminde Alix) da lectura de una Disposición adicional nueva firmada por todos los Grupos Parlamentarios.

Se aprueba.

Se aprueban las Disposiciones transitorias, la Disposición derogatoria y las dos Disposiciones finales.

	Página
Mociones	5563

	Página
De don Félix López Hueso y otros señores Senadores sobre normas a seguir para la obtención del título de Médico Especialista ...	5563

El señor López Hueso defiende su moción. Para turno en contra interviene el señor Duarte Cendán. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores López Hueso y Duarte Cendán, quienes posteriormente rectifican.

Se rechaza la moción.

	Página
Del Grupo Popular sobre vuelo sin motor en España	5570

El señor Bautista de la Torre defiende su moción. Para turno en contra hace uso de la palabra el señor González Gastañaga. En turno de portavoces intervienen los señores Bautista de la Torre y González Gastañaga.

Se rechaza la moción.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y diez de la mañana.

Se reanuda la sesión a las diez y diez de la mañana.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación):

— DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACION PARCIAL DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA (ANTES DENOMINADO PROYECTO DE LEY DE REPRESION DEL FRAUDE FISCAL) (Continuación)

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, al inicio del debate, tengo que decirles que hay una enmienda, al amparo del apartado a) del artículo 125, de la que se va a dar lectura por el señor Secretario.

El señor SECRETARIO (Gaminde Alix): Los portavoces de los Grupos abajo firmantes, al amparo del artículo 125 del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente enmienda transaccional a la disposición adicional sexta del proyecto de ley de modificación parcial de la Ley General Tributaria, antes denominada proyecto de Ley de Represión del Fraude Fiscal.

Disposición adicional sexta: añadir al final «todo ello sin perjuicio de las competencias atribuidas en estas materias a las Comunidades Autónomas».

Está firmada por cuatro de los cinco Grupos Parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: Como está firmada por cuatro de los cinco Grupos Parlamentarios, procede, conforme al apartado a) del número 1 del artículo 125, la tramitación de esta enmienda en forma ordinaria, por lo que tiene la palabra el señor portavoz que vaya a defenderla.

El señor ARIAS CAÑETE: Señor Presidente, la defensa de esta enmienda, que ha sido asumida por todos los Grupos, se basa en la realidad de los hechos. Tal y como estaba formulado el texto, parecía que se daba aparentemente una marcha atrás —no era éste el propósito de los que introdujeron la enmienda— en el proceso de las transferencias, sobre todo respecto de lo establecido en la Ley de 28 de diciembre de 1983, Cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas.

Como quiera que en esta Ley se establecía en el artículo 11 que la titularidad de las competencias de gestión, liquidación, recaudación e inspección correspondían al Estado, pero en el artículo 12 había una delegación de competencias en esta materia, delegación de competencias que se ha plasmado en Leyes posteriores y en los Reales Decretos que se han dictado en aplicación de las mismas, parecía que era lógico que se incorporara esta modificación, por vía transaccional, a la enmienda número 200, incorporada por el Grupo Socialista en el dictamen de la Comisión.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Señor Arias Cañete, ¿el Grupo Popular firma esta enmienda de forma alternativa para el caso de que no prospere la suya?

El señor ARIAS CAÑETE: Retiramos el voto particular a la enmienda número 200 del Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar la disposición adicional primera.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 112; a favor, 95; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la disposición.

Votamos la enmienda 127 del Grupo Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 113; a favor, 17; en contra, 93; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Votamos la disposición adicional segunda.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 111; a favor, 88; en contra, 19; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la disposición.

Votamos la enmienda 128 del Grupo Popular a la disposición adicional tercera.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 109; a favor, 15; en contra, 91; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Votamos la disposición adicional tercera.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 114; a favor, 94; en contra, 16; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la disposición.

Votamos, si no tienen inconveniente, conjuntamente las disposiciones cuarta y quinta.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 111; a favor, 95; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las disposiciones.

Votamos la disposición adicional sexta, a la que ha sido retirada la enmienda del Grupo Popular, y después votaremos la enmienda transaccional, ya que es de adición.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 110; a favor, 110.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la enmienda leída por el señor Secretario tercero de adición a esta disposición adicional.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 112; a favor, 112.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Se ha presentado también una enmienda firmada por todos los Grupos Parlamentarios, que va a ser leída por el señor Secretario en este momento de una disposición adicional nueva.

El señor SECRETARIO (Gaminde Alix): Dice así: «Los portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo del artículo 125 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda transaccional de una disposición adicional nueva, al proyecto de Ley de modificación parcial de la Ley General Tributaria. Disposición adicional nueva: Lo dispuesto en el artículo 77.4, letra d), lo es sin perjuicio de lo establecido en las Leyes de concierto económico del País Vasco y Navarra».

El señor PRESIDENTE: Se vota esta enmienda.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 112; a favor, 112.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Restan las disposiciones transitorias, disposición derogatoria, y las dos disposiciones finales, que si los señores Senadores no tienen inconveniente votaremos conjuntamente.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 114; a favor, 96; abstenciones, 18.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados, para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por su Majestad el Rey.

MOCIONES:

— DE DON FELIX LOPEZ HUESO Y OTROS SEÑORES SENADORES SOBRE NORMAS A SEGUIR PARA LA OBTENCION DEL TITULO DE MEDICO ESPECIALISTA

El señor PRESIDENTE: El punto quinto del orden del día fue suprimido al no estar debatido en la Comisión el

convenio de que se trata. Pasamos, pues, al punto sexto, discusión de dos mociones.

Se solicitó por el señor López Hueso que se alterara el orden de la discusión en el sentido de que su moción pasara a discutirse la primera, lo cual aceptó la Presidencia, de acuerdo con los portavoces y con los otros propo- nentes.

Tiene la palabra el señor López Hueso para defender su moción.

El señor LOPEZ HUESO: Señor Presidente, señorías, la presente moción pretende establecer una nueva norma- tiva para la obtención del título de especialista por parte de los médicos. Las normas que regulan la obten- ción del título de médico especialista están actualmente contempladas en el Real Decreto 127/1984, de 11 de ene- ro, pero este sistema de especialización que se contempla es sin ninguna duda un sistema injusto en su oferta e insuficiente para preparar la infraestructura sanitaria con- vistas a la próxima reforma. Es un sistema frustran- te para las vocaciones de especialización y anticuado ante la problemática sanitaria y social que se nos plantea en los siguientes años. Voy a poner un ejemplo que justi- fica todo lo que acabo de decir. *(El señor Vicepresidente, Lizón Giner, ocupa la Presidencia.)*

La única forma que tiene un médico de obtener el tí- tulo de especialista es mediante el examen para el sistema MIR, es decir, para médico interno residente. Aproxima- damente se convocan de 1.200 a 1.300 plazas anuales. Se presentan de 20 a 25.000 facultativos. Aprueban de 1.200 a 1.300. De los aprobados, 200 hacen la especialización en escuelas universitarias, sin retribución y sin Seguri- dad Social. Cierta número de médicos, difícil de especifi- car, acceden como becarios a determinados hospitales por concurso-oposición, con una beca por una cuantía de alrededor de 40.000 pesetas, y no tienen derecho a obte- ner el título de especialista.

Otro porcentaje variable, según las necesidades, entra en la Seguridad Social como personal interino y ni si- quiera tiene derecho a un certificado que justifique las enseñanzas que ha recibido durante ese tiempo. El mayor porcentaje, unas 5.000 personas, intentan especia- lizarse sin remuneración alguna, sin derecho a título y ni siquiera a un certificado de asistencia. Lo hacen en nues- tros hospitales como asistentes voluntarios. Otros pocos, los menos (y normalmente los que más dinero tienen, es decir, los ricos), se van al extranjero, obtienen su título de especialista y después pueden convalidarlo en España.

Finalmente, un número no determinado de profesiona- les no puede o no quiere especializarse, y tras la apari- ción de las especialidades médicas, la de médico de fami- lia o la de medicina preventiva y comunitaria, estos recién licenciados en medicina estarían como generalistas de segunda clase, de segunda división o de segunda cate- goría, con escasísimas perspectivas de especializarse y de trabajo.

En resumen, diríamos que de los 20 a 25.000 médicos que se presentan al sistema MIR, de 1.200 a 1.300 ingre- sarían y el resto quedaría fuera.

Por otra parte, el sistema MIR —y esto lo saben los médicos que hay en la Cámara— es un sistema frustran- te para las vocaciones. Una persona que apruebe el exa- men —este examen no garantiza que entren los mejores— y obtengan un número mediano si, por ejemplo, tiene vocación de cardiólogo, puede ser destinada a hacer me- dicina nuclear, urología o análisis clínicos; es decir, que frustra las vocaciones de quienes acceden. Naturalmente, la persona que ha aprobado estas oposiciones puede re- nunciar y volver a presentarse al año siguiente, pero da- do que no existe una gran abundancia de trabajo para los médicos, normalmente se quedan. Sin embargo, las verdaderas vocaciones están, quizá, en aquellas personas que no han podido aprobar el sistema MIR.

Por consiguiente, creo que el Gobierno tendría que va- lorar lo siguiente: ¿cuánto nos cuesta a los españoles for- mar a un médico? Lanzo la pregunta y ahí queda. Proba- blemente formar a un médico le cuesta al Estado bastan- tes millones de pesetas. Les voy a contar una anécdota que me ocurrió en la Unión Soviética. Yo le pregunté a un ruso: «¿Podría quedarme a trabajar aquí?» Y me con- testó: «Naturalmente, además, estaríamos encantados, porque nosotros no hemos pagado absolutamente nada por su formación y usted empezaría a rendir, lo cual sería un negocio para nosotros». Igual deberíamos pen- sar aquí, si forma a un médico y mandarle al paro es un buen o un mal negocio.

Por otro lado, también querría lanzar la pregunta si- guiente: ¿tenemos en España, en nuestra estructura sani- taria, cubiertas completamente las necesidades de espe- cialistas? Yo diría que no, que en España actualmente faltan especialistas, faltan inmunólogos, faltan alergólo- gos, faltan reumatólogos, faltan traumatólogos, faltan of- talmólogos, faltan geriatras, y la geriatría será la especia- lidad del futuro, por lo menos la del año 2.000; faltan nefrólogos, faltan dermatólogos y faltan neumólogos.

En consecuencia, hemos de considerar en esta moción unos hechos. En primer lugar, los licenciados y doctores en medicina tienen el derecho y el deber de perfeccionar de forma continua sus conocimientos de medicina gene- ral o en la especialidad para la que vocacionalmente es- tén predispuestos. Un médico sin vocación es un mal mé- dico y una vocación frustrada, como ocurre en el sistema MIR, da lugar a una pérdida del estímulo y también a un mal rendimiento.

En segundo lugar, la sociedad tiene derecho a contar con el mayor número de profesionales con suficientes conocimientos en medicina general y especialidades. La falta de recursos económicos no debe ser un obstáculo para la formación y titulación de aquellas personas que lo deseen. El Estado debe de invertir bien sus fondos (que son dinero de todos), en formar médicos que rindan, que investiguen y que se superen. La sociedad no debe pri- varse de los especialistas que necesite. Actualmente, so- bran vocaciones y faltan especialistas. Por ello, propone- mos la sustitución del sistema actual por otro que con- temple, primero, la garantía del acceso a la especializa- ción para todos aquellos médicos que lo deseen, y, segun- do, que se obtenga el máximo aprovechamiento de la

capacidad docente de toda la estructura sanitaria. Por ejemplo, en España, contamos con una red magnífica de hospitales, en la que podemos incluir los militares, los provinciales, los clínicos y los privados, así como la red general del INSALUD.

Tenemos que garantizar a la sociedad que la titulación de especialistas corresponde a la adquisición de un nivel de conocimientos teóricos y prácticos adecuados. Tenemos que observar un respeto al derecho constitucional a la libre elección de formación, contemplado en los artículos 27, 35 y 40, y a su reconocimiento oficial, conforme ha sido expresado por el Defensor del Pueblo en escrito de 20 de febrero de 1984.

El Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, dice textualmente: «Por otra parte, el nuevo Estado de las Autonomías, los acuerdos que habrán de establecerse para nuestra integración en la Comunidad Económica Europea, las directrices de la Organización Mundial de la Salud, orientadas a alcanzar la salud para todos en el año 2000, el desarrollo de la Ley de Reforma Universitaria, junto con la existencia de un considerable paro de jóvenes licenciados, obligarán a introducir nuevos cambios en esta legislación. Por estas razones, las innovaciones que se introducen son necesariamente transitorias» (esto dice el Real Decreto), «y pretenden sólo avanzar algo más hasta conseguir en un próximo futuro la mejor legislación posible en esta materia».

Siguiendo, pues, al pie de la letra el espíritu del Real Decreto, que se autotitula transitorio necesariamente, y haciéndonos eco de que hemos ya ingresado en la Comunidad Económica Europea, que probablemente se habrá negociado este tema y se habrá negociado la libre circulación de médicos y de especialistas con los países comunitarios, que esto es un hecho, que el paro médico es acuciante y progresivo, que contamos con una magnífica red de hospitales, que hay una Ley general de sanidad que parece ser que ya ha entrado en el Congreso, etcétera, y que existe la necesidad urgente de abordar el problema, no con fines políticos, sino prácticos, sociales y reales, es por lo que proponemos la siguiente moción, con la esperanza de que sea aprobada por esta Cámara, y en la que deben ser tomadas en consideración las siguientes cuestiones.

Primera, la utilización de toda la red sanitaria nacional para la docencia y para la formación de especialistas. Segunda, los centros o los servicios serán cualificados como docentes por las distintas comisiones nacionales de especialidades. Tercera, los órganos correspondientes deben tener en cada momento conocimiento exacto de los posgraduados que inician su período formativo y del servicio al que han sido adscritos. Cuarta, que se determinen los requisitos mínimos necesarios para considerar con capacidad docente a un determinado servicio u hospital de la red nacional. Quinta, los períodos de formación serán determinados por las Comisiones de especialidades correspondientes. Sexta, el control riguroso de la modalidad alternativa al actual sistema MIR, deberá ser exactamente riguroso. Séptima, debe existir una revalorización de las actuales Escuelas profesionales. Octava,

se debe reglamentar la vía de asistentes voluntarios, al objeto de su utilización para obtener el título de especialista. Novena, sin perjuicio de los sistemas actuales, se podrá optar a la formación como especialista mediante el sistema de asistente voluntario sin retribución alguna, sujetándose al número de vacantes que se determine entre los hospitales de la red nacional, a los programas elaborados por el Ministerio de Sanidad y a las evaluaciones que durante su período de formación se reglamenten. Décima, la elección de especialidad será voluntaria y nunca impuesta, pudiendo solicitarse las vacantes existentes en los centros hospitalarios con capacidad docente de la red de hospitales reconocidos a tal fin.

El contenido de esta moción no comporta coste económico adicional alguno. Espero que SS. SS., para terminar, tengan en cuenta que si queremos equipararnos a los países del Mercado Común, que si queremos equipararnos al mundo occidental, lo que se está haciendo en el mundo occidental es esto: aprovechar los servicios que tenemos, no frustrar las vocaciones de quien desea ejercer una especialidad, facilitarle el acceso a ella, darle su título, que no comporta después el que tenga una plaza oficial, sino que con ese título puede ejercer privadamente, marchar al extranjero o hacer lo que quiera.

Por tanto, creo que el Partido Socialista será consciente de que esto es una necesidad, de que esta moción viene a completar el Decreto-ley de 11 de enero de 1984, y, por tanto, vuelvo a repetir, tengo la esperanza de que lo tomen en consideración y de que dentro de unos meses el Gobierno envíe un proyecto de ley a las Cortes que contemple el contenido de dicha moción.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Duarte.

El señor DUARTE CENDAN: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, para contestar en nombre de mi Grupo a la moción presentada por el Senador López Hueso.

En primer lugar, permítame S. S. hacer un brevísimo recorrido sobre la marcha legislativa de este problema de las especialidades médicas. Yo no sé si el señor López Hueso recordará cómo este asunto de las especialidades médicas fue abordado por primera vez en una ley de 1955, la llamada Ley de Especialidades; creo recordar que era entonces Ministro de Educación el señor Ruiz-Giménez y que fue la primera Ley del régimen anterior ampliamente contestadas por las bases, hasta el punto de que su aplicación quedó en suspenso hasta los tiempos más recientes; curiosa situación que habrá de tener en cuenta. Es decir, un colectivo de médicos —de estudiantes en realidad— fue capaz de suspender los efectos de una ley en el régimen anterior. Por tanto, se empieza ya a configurar este núcleo corporativo en torno a los problemas profesionales de un colectivo.

La Ley General de Educación viene a deslegalizar el problema de las especialidades médicas, de manera que se establece que se podría regular por decreto a partir del momento de la publicación de la Ley General de Educación, y así se hace en 1978. Por primera vez se regulan

por Decreto las especialidades médicas por el Gobierno en funciones de la legislatura anterior, y se regula prácticamente como lo están ahora, es decir el Decreto número 127, de 11 de enero de 1984, que S. S. ha mencionado, viene a regular las especialidades médicas, con muy pocos matices, igual que estaba en 1978.

Veo que el señor López Hueso asiente, lo que me satisface, porque compruebo que estamos de acuerdo en muchas cosas.

Pues bien, este Decreto, señorías, ha sido minuciosamente elaborado, ha sido elaborado basándose en la experiencia del Decreto de 1978, basándose en la Ley General de Educación, basándose en una consulta al Consejo General del Colegio de Médicos, basándose en consultas a las Comisiones de Especialidades, basándose en consultas al Consejo General de Especialidades, que es el organismo que engloba a todas las Comisiones; basándose en un informe del Consejo Nacional de Educación, basándose en un informe de la Junta Nacional de Universidades y, por fin, como no podía ser menos, del Consejo de Estado, que entendió que había sido una elaboración modélica. Es decir, este Decreto no es un Decreto improvisado. No podía ser improvisado, puesto que asume la experiencia y la consulta a multitud de organismos que en su día, dieron el visto bueno a la elaboración.

Vamos a ver cuál es el contenido esencial de este Decreto y, en definitiva, cómo están configuradas hoy día las especialidades médicas. Este Decreto configura, como bien ha dicho el señor López Hueso, una línea central, llamémosle una vía principal de especialización, que es a la que se refiere, a la que se entra por concurso nacional, a la que concurren de 20.000 a 25.000 médicos para obtener la selección de 1.200 ó 1.300, y dos vías accesorias: una importante que el señor López Hueso ha señalado, pero que no le ha dado la relevancia que tiene, que podía ser un camino para la vía de la especialización voluntaria no retribuida, que es la de la Universidad. El sabe bien que cada cátedra puede tener tantos doctores profesores como quiera, que hagan su especialidad allí, naturalmente con las retribuciones que pueda aportarles la Universidad y, en muchos casos, si quieren, ser asistentes voluntarios.

Hay otra vía, que es la de asistir como voluntarios a las plazas que queden vacantes del concurso nacional, que constituye la vía principal. También lo ha señalado él. Ahí no se obtiene el título de especialista, pero sí se adquiere la especialidad, porque el señor López Hueso seguramente, cuando se refiere a adquirir la especialidad, se refiere a adquirir los conocimientos, ya que a lo que tenemos derecho todos los españoles constitucionalmente es a adquirir los conocimientos cuando así se desee. Adquirir el título es el Gobierno el encargado de regular cuáles son las condiciones que debe tener el que quiera conseguirlo.

Lo más importante del Decreto que contemplamos y quizá también del de 1978 son dos puntos: que nadie se puede especializar en un hospital que no esté debidamente acreditado, para lo cual se establecen unos mecanismos de acreditación, que son, por una parte, el infor-

me de las Comisiones de Especialidades y después del Consejo General de Especialidades, para luego el Ministerio de Educación dar la definitiva acreditación para la docencia de un hospital.

Es importante que por primera vez no en este Decreto de 1984 que estamos contemplando, sino en el de 1978, se establecen las medidas para que los hospitales españoles pasen de ser un ente abierto, entusiástico y liberal, a ser un ente entusiástico, liberal, pero además reglado por unas normas que no las establece el Estado, sino que las establecen, incluso un poco corporativamente, las Comisiones y el Consejo General de Especialidades, eso sí, y yo creo que el señor López Hueso no nos va a discutir aquí esa vigilancia o supervisión del Ministerio de Educación, que es el que tiene que emitir los títulos.

Otra cosa muy importante y que quizá sea el talón de Aquiles de la intervención del señor López Hueso es el salario del médico. Tanto el señor López Hueso como muchas de SS. SS. se acordarán de la huelga de médicos de 1970 y 1971, en la que tuve el honor de participar como un huelguista más. Se acordarán de aquellas huelgas que duraron muchos meses. Una de las reivindicaciones principales de los médicos de entonces era que se fijara claramente su dependencia laboral de las instituciones; que se acabara con los regímenes de asistencia voluntaria, de médicos internos que no sabían bien claro sus derechos y sus obligaciones. Se estableció a partir de 1978 el salario obligatorio para el médico que trabaja, porque el médico que aprende, como ya es un titulado, está trabajando en el hospital; al estar trabajando en el hospital está cumpliendo una función, y al estar cumpliendo una función hay que remunerarle, y esta es la costumbre establecida internacionalmente y la que querían los médicos españoles que se estableciera.

El señor López Hueso tiene que pensar que los médicos españoles de hoy quieren ser remunerados, y como prueba le digo que cuando salen a concurso, dentro de esas 1.300 ó 1.500 plazas, las de las Escuelas Profesionales, los médicos no concurren a ellas porque no son remuneradas. Los médicos, que empezaron el año 1981 presentándose 83 a las plazas de Escuelas Profesionales, en la actualidad, al último concurso se han presentado tres en las Escuelas Profesionales porque no eran remuneradas. Quiere decir que le interesa la remuneración, que hoy no quiere nadie trabajar con veinticinco o treinta años sin ser remunerado, señor López Hueso; eso por una parte. Pero, por otra, quiere decir que ahí quedan las plazas de las Escuelas Profesionales libres para que las ocupen los médicos que así lo deseen como asistentes voluntarios. Además, en nuestro entorno cultural, en el entorno de occidente, no hay ninguna plaza que no sea debidamente remunerada.

Yo quisiera, y no sé si voy a tener tiempo, contestarle puntualmente a cada uno de los puntos de su moción. En el punto primero le diré que en este momento se utilizan para especialización todos los hospitales de la red pública que están acreditados. Naturalmente, el señor López Hueso no me dirá que se especialicen nuestros médicos en hospitales que no estén acreditados, supongo que no

será esa la intención de la moción; luego, si no es esa, yo le sugiero a los hospitales que no estén acreditados que soliciten la acreditación, que está abierta a todo el que lo solicite.

En su moción se deja escapar no sé si cabos sueltos, si indefiniciones o si, en definitiva, es que no la entiendo yo bien. Dice que estos centros deben ser acreditados —leo textualmente— por las Comisiones de especialidad. No, por las Comisiones de especialidad no creo que sea lo que el señor López Hueso pretenda, aunque lo diga en su moción. Supongo que será que las Comisiones de especialidad propongan, y que el Ministerio de Educación apruebe, porque el Ministerio de Educación es el que tiene que emitir los títulos.

En su segundo punto dice que se tenga conocimiento de los posgraduados que eligen su formación. Se tiene puntualmente, señor López Hueso; si hay que pagarle un salario se tiene la exacta cifra de los médicos que inician su formación por el procedimiento de la vía principal, es natural, que es el oficial; los demás son procedimientos marginales, como he dicho.

Otro punto es que se determinen los requisitos mínimos. Los requisitos mínimos están contemplados en el Real Decreto al que nos estamos refiriendo, el 127 de 1984, en su artículo 6.º Los requisitos de formación están establecidos por los programas que elaboran las Comisiones de especialidad y que aprueba el Ministerio a propuesta del Consejo General de Comisiones de especialidad, como ustedes saben.

Se dice que se establezcan períodos de formación determinados. Señor López Hueso, ¿es que usted no se ha leído el Decreto? Pues no sólo están establecidos los períodos de formación determinados, sino que hay un anexo al Decreto que fija tres clases de períodos de tres y de cinco años, y hay formaciones que se tienen que realizar en hospitales y formaciones que no se realizan en ellos, eso lo saben usted. Pero, en cualquier caso, los artículos 14, 16 y 17 de ese Real Decreto establecen cómo tienen que elaborarse los programas por las Comisiones de Especialidad (una vez más estoy reiterativo), por las Comisiones de Especialidad, por el Consejo General de Especialidades y, en definitiva, por el Ministerio que, una vez más digo, es el que tiene que supervisar los programas, y los supervisa y los aprueba.

Un control riguroso de los MIR. Yo no sé a qué control se refiere su señoría, supongo que se referirá a un control académico, control académico que, como su señoría sabe, está regulado por la Comisión de Enseñanza de cada centro; cada centro acreditado tiene una comisión de docencia y además una dirección de docencia.

Revalorización de las escuelas profesionales. Estamos en un Estado de libertades, estamos en un Estado de derecho y no todo corresponde al Gobierno. Las escuelas profesionales son el típico ejemplo de una iniciativa privada; es la escuela profesional la que tiene que autopromocionarse, es la que tiene que conseguir prestigio para su enseñanza, es la que tiene que conseguir que le vayan los alumnos, en este caso los médicos, a aprender. Esta no creo que sea una misión del Gobierno, la de fomentar

las escuelas profesionales, pero, en cualquier caso, el Gobierno hace lo siguiente: a toda escuela profesional que se lo solicita y que está instalada en un hospital debidamente acreditado, se la introduce en el régimen general, es decir, se la somete a un concurso general al que pueden acceder todos los médicos de esos 20 ó 25 que usted dice, y ya le he citado el dato anteriormente: en la última convocatoria sólo tres médicos han asistido a los concursos de escuelas profesionales, lo cual quiere decir que las escuelas profesionales, por los motivos que sea, seguramente por lo que he dicho antes de la remuneración, no interesan en gran manera a nuestros médicos.

Por último, dice S. S. que hay que reglamentar la vía de los asistentes voluntarios; creo que son los puntos 7.º y 8.º, que resumo, y le digo que están debidamente regulados por el artículo 5.º, apartado 6, y por una de las disposiciones transitorias, creo que es la cuarta.

En definitiva, creo haber respondido concretamente a todos y cada uno de los puntos, cosa que no es habitual en nuestro modo parlamentario de contestar. Supongo que con esta exposición mía el señor López Hueso quedará satisfecho, pero de no ser así, le tendría que remarcar una serie de conclusiones.

Por una parte, creo que la moción es harto indefinida. Para que esta moción pudiera ser presentada con rigor a esta Cámara debiera ser reelaborada en los términos jurídicos en que viene expuesto el Real Decreto al que S. S. se refiere y al que S. S. critica, y concretar más los puntos que deja en el aire. Lo digo porque los puntos que deja en el aire son los que han sido contestados por mí: la debida acreditación, que el Ministerio debe elaborar, ya que existen las vías necesarias, y los salarios, que parece que S. S. quiere retirar.

Pero, por otra parte, los puntos concretos a que el Decreto se refiere son lo suficientemente claros como para que debamos mantenerlos. Estamos también en época de reforma sanitaria, no es el momento de empezar a hacer experimentos de formación, cuando seguramente tendremos que hacer muchos retoques, tendremos que echarle mucha imaginación para poner en el debido funcionamiento la futura sanidad española.

El Real Decreto es muy reciente, señor López Hueso, es del 11 de enero del pasado año; es decir, no tiene más que una convocatoria de experiencia; supongo que debíamos concederle al Gobierno la posibilidad de probar cómo funciona este Real Decreto antes de reformarlo, ya que como bien dice el preámbulo, se advierte que se cambiará a medida que la experiencia demuestre que así sea necesario.

El señor López Hueso se refiere a lo que ocurre en Europa. En Europa existe lo mismo que aquí: personas que pueden aprender una especialidad sin remuneración, pero en todos los sitios de la Europa Occidental hay un mecanismo fundamental, un mecanismo principal, que es el remunerado, porque a estas alturas no se puede tener a profesionales trabajando sin remuneración.

Por tanto, vamos a usar este Decreto, vamos a ver cómo funciona en conjunción con la próxima reforma sanitaria, y créame, señor López Hueso, que siento tener que

decirle que mi Partido y mi Grupo Parlamentario se ven en la obligación, por las razones que he aducido, de rechazar la moción que usted ha presentado.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): ¿Turno de Portavoces? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor López Hueso.

El señor LOPEZ HUESO: Señor Presidente, quiero decirle a mi querido compañero (doble, por ser médico y Senador), del Partido Socialista, que si estamos de acuerdo prácticamente en todo, no sé por qué se vota la moción negativamente.

Estamos de acuerdo en todo lo que se refiere al sistema MIR, pero aquí la moción no trata del sistema MIR, estamos dejando el sistema MIR aparte; estamos cogiendo el preámbulo del Real Decreto que dice que es un sistema abierto, que es provisional y que habrá que modernizarlo, y ahora es el momento, puesto que hemos ingresado en la Comunidad Económica Europea.

Como yo soy consciente, y los 25.000 médicos que están en paro también lo son, de que el Gobierno Socialista no piensa gastar un duro más en formar a nadie, porque estamos viendo la política restrictiva que existe en sanidad, donde sólo se pretende ahorrar, no dar mejor asistencia, sino ahorrar, repito, tenemos que proponer otra vía, con la que los médicos están de acuerdo, que es especializarse gratis, pero que obtengan su título de especialistas.

¿Qué está toda la red sanitaria a disposición de la formación de especialistas? De los MIR es posible. De los demás, no. Tenemos magníficos hospitales, como puede ser el Gómez Ulla, el del Aire, el Militar de Cartagena, donde se pueden formar especialistas y no se forman. Lo que queremos es que se dote con docencia los hospitales, simplemente copiando lo que se hace en los Estados Unidos de América, que me parece que lo hacen bastante bien. Esto es lo único.

Me habla de las cátedras. Sabe usted que acuden a las cátedras de las escuelas profesionales unos 200 aprobados en el MIR, que previamente tienen que aprobarlo. Pero hay cátedras en España donde no se pueden formar especialistas porque ni siquiera tienen una silla y una mesa el catedrático. Se llaman cátedras por llamarlas algo, y más con esta última Ley de Reforma Universitaria, que están todavía mucho peor. Ahí no se forman ni los propios catedráticos.

Por otra parte, nos dice S. S. que no es el momento de hacer experimentos, dada la reforma sanitaria. Pero ¿quiere S. S. un mayor experimento que la propia reforma sanitaria, que es totalmente experimental y nadie sabe por dónde va, que va a propiciar unos graves y grandes problemas en esta nación? Más experimento que la reforma sanitaria no puede haberlo.

Esta moción ha sido publicada en los medios médicos y hay muchísimos profesionales que me han escrito que están de acuerdo con ella. Yo siento mucho que ustedes frustren a 25.000 médicos españoles, claro que es una parte más de la sociedad que se siente frustrada. Porque

es una inconsecuencia que un Gobierno gaste ingentes cantidades de dinero en formar profesionales sin darles opción a perfeccionarse, a especializarse y a investigar. Oponerse a esta moción es un canto a la frustración, a la mediocridad y a la incompetencia, porque fabricar médicos para el paro es algo tan triste como gastar dinero en comprar tulipanes para el ganado porcino.

En medicina hay varios ciclos: el ciclo preclínico, que está establecido, el clínico, el de la especialidad y el doctorado. La especialidad es un ciclo que se debe seguir y no solamente se debe dejar a una sola vía estatal, que es el MIR, sino abrir nuevas vías.

La obligatoriedad del actual sistema es propia de un dirigismo político, que no se pone en práctica en todos los países occidentales, por supuesto. La frustración de vocaciones tendrá como resultado un pobre rendimiento profesional al que las personas ya se van acostumbrando. El sistema único es debido a una falta de libertad, y no creo que nadie lo dude. Con esto se logra una falta de competitividad, que es la causa del bajo nivel profesional que venimos sufriendo.

El INSALUD, que sólo pretende ahorrar, ya lo he dicho, también pretende monopolizar la formación de especialistas, y esto no es absolutamente lógico. Me habla S. S. de que las escuelas profesionales no tienen nada que ver con el Estado. Pero ¿cómo no? La escuela profesional está en las universidades y ¿no tienen nada que ver las universidades con el Estado? Dígame S. S., aparte de la Universidad de Navarra, cuántas universidades privadas hay en España. Debería de haber muchas, porque así nos luce el pelo, y así funcionamos, pero solamente hay una, desgraciadamente.

El sistema actual, por otra parte, y esto lo vuelvo a repetir, no tiene ningún mecanismo de evaluación de los conocimientos adquiridos durante el período de formación. Es muy triste, señorías, que cada vez bajemos más el listón, es muy triste que 25.000 médicos vean frustradas sus aspiraciones, su vocación, sus perspectivas de empleo, de futuro y de progreso.

Para terminar, le voy a contar una anécdota. En los comienzos de la revolución francesa, una carbonera decía a una marquesa: «Señora, ahora las cosas van a andar al revés. Yo iré en silla de mano y la señora marquesa llevará el carbón». Pero un abogadete resentido, de los que hostigaban al pueblo hacia la revolución hubiera corregido: «No, ciudadana; ahora vamos a ser todos carboneros».

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el Senador Duarte.

El señor DUARTE CENDAN: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, veo que el señor López Hueso no era partidario de la revolución francesa y le caen mal los abogadetes que podrían llamarse Robespierre. En fin, ésa es una cuestión que cada uno resuelve a su manera, son contradicciones que todos llevamos en el espíritu, seguramente.

Dice el señor López Hueso que el Gobierno no atiende más que a no gastar, a ahorrar. Yo le diría que lo que se propone sencillamente es evitar el despilfarro que ha sido la norma. Yo le diría al señor López Hueso, una vez más, que no se impide ninguna acreditación, que la acreditación la solicita el hospital; que esos hospitales que S. S. ha mencionado pueden solicitar la acreditación y, por tanto, si hay medios presupuestarios, entrar en la convocatoria general de médicos internos y residentes del próximo año.

La Ley de Reforma Universitaria permite la autonomía universitaria y, por tanto, permite la incorporación de nuevos programas para la formación médica. Es decir, todos esos problemas que su señoría contempla de las escuelas profesionales pueden tener su solución en el corazón de la reforma universitaria.

En efecto, no vamos a entrar a discutir, porque todavía no ha tenido entrada en esta Cámara, la Ley Sanitaria. Seguramente va a ser ampliamente contestada y ampliamente discutida. Habla de la incompetencia de los especialistas españoles. El señor López Hueso ha mencionado textualmente la incompetencia. Lo tengo apuntado. Pero voy a disminuir el grado de la expresión y le voy a decir que S. S. se refiere a que los médicos que no entran por el camino del MIR (en el ánimo de S. S.), tienen una mayor cualificación profesional. Habrá que decir a la Cámara que para entrar en los concursos de los MIR se emplean dos baremos: uno de ellos son sus propios expedientes académicos, y el otro un concurso, un examen, un «test» en el que se comprueba de manera bastante fehaciente, con un nivel internacional, la calificación teórica de los aspirantes. Con ello quiero decirle que desde luego los 1.200 ó 1.300 aspirantes que consiguen la plaza, podemos considerarlos, dentro de la aleatoriedad de todos los fenómenos humanos, como los mejores de los 20 ó 25.000 que se han presentado. No tenemos otro patrón. En definitiva, yo le diría al señor López Hueso que ése es el patrón por el que seleccionamos nuestros notarios, ése es el patrón por el que seleccionamos a nuestros abogados, por el que seleccionamos a nuestros ingenieros, e incluso por el que seleccionamos a nuestros militares.

Dirigismo. Sí, hay que tener un cierto dirigismo, un mínimo dirigismo: el de no frustrar, como usted dice, vocaciones.

Un inciso. Usted pondera mucho la vocación del médico, pero la vocación del médico es tan importante como cualquier otra vocación. Aquí no tenemos por qué darle una ponderación especial a esta vocación a la que su señoría se refiere. En cualquier caso hay que saber cuántos especialistas necesita el país para que no se derrochen esos medios, que son escasos, y que su señoría ha venido mencionando reiteradamente. Si son escasos los medios vamos a utilizarlos bien y vamos a utilizarlos en especializar a los médicos que sean necesarios, no a crear expectativas de desempleo, que serían más graves a medida que va aumentando el grado de los desempleados. No es tan malo quedar desempleado de estudiante, como quedar desempleado de licenciado, como quedar desem-

pleado de neurocirujano, y su señoría estará de acuerdo conmigo.

Terminaba su señoría hablando de la necesidad de una evaluación. Su señoría sabe, y en el propio texto así se contempla, que la evaluación es anual, que todos los médicos que están especializándose por la vía principal que señala el Decreto 127 reciben una nota anual, que reciben al final de su especialización una nota definitiva. Y es más, los que quieran acceder a diploma de la especialidad tendrán que someterse a un examen, y esta medida de control ha sido fijada de común acuerdo por las respectivas Comisiones de especialidad y por las organizaciones médicas colegiales y no colegiales, es decir, las sindicales que trabajan en el sector. *(El señor López Hueso pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): ¿Para qué pide la palabra su señoría?

El señor LOPEZ HUESO: Para un turno de rectificaciones por el artículo 87.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Es incansable su señoría, señor López Hueso. Tiene la palabra durante tres minutos.

El señor LOPEZ HUESO: Mi querido amigo, he pedido turno de rectificación porque yo no he dicho que los especialistas españoles estuvieran mal preparados. Su señoría no ha entendido la moción. Yo lo siento. En la moción no estoy hablando del sistema MIR; estoy hablando de un sistema diferente al MIR. Damos como bueno el sistema MIR, pero creemos que es totalmente insuficiente. Le estoy hablando de un sistema alternativo para que, vocacionalmente, los médicos se especialicen en aquello que quieran especializarse. Lo que sí he dicho, y lo mantengo, es que con el sistema MIR se frustran vocaciones.

Su señoría es psiquiatra, creo, ¿le gustaría que le hubieran destinado a trabajar de callista, por ejemplo? Me parece que hubiera sido un mal callista, y así es un buen psiquiatra. Eso es lo que ocurre con el sistema MIR. Estoy hablando de un método alternativo, que es diferente; estoy hablando de que se evalúen hospitales para ese sistema alternativo no para el MIR, que ya están evaluados.

Esto es lo que quieren los médicos españoles. Si les dicen que les van a pagar, mejor, aunque ellos están dispuestos a hacerlo gratis. Pero si dan títulos de especialistas de esta manera no están comprometiendo puestos de trabajo; están, simplemente, tipificando como técnico, como especialista a un señor que tiene derecho, que la Constitución le ampara ese derecho, que está perfectamente recogido en tres de sus artículos. El no le va a exigir un puesto de trabajo, él, con este título, se va a ir a trabajar a los Estados Unidos, a Canadá, a la URSS, a Islandia o a Togo. Pero, ¿por qué no le va a dar ese título? Eso es lo que no comprendo y es lo que los 25.000

médicos que están fuera del sistema MIR, desgraciadamente, tampoco van a comprender.

Yo le repito a S. S. que no existe ningún ánimo político de decir que unos sean mejores que otros. Existe un sistema para hacer algo. Y yo sé una cosa, que igual que en otras mociones que nos han dicho que no, como se nos dijo en la moción que presentamos sobre la creación de equipos para tratar a los drogadictos en las prisiones, después se va a hacer como iniciativa de ustedes. Yo se lo voy a agradecer igual, porque no pretendo figurar como protagonista. Pero háganlo porque harán muy bien. El colectivo médico, el Consejo General del Colegio de Médicos, los demás colegios, los profesionales españoles se lo agradecerán. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el señor Duarte.

El señor DUARTE CENDAN: Muchas gracias por esas últimas reflexiones sobre que podemos hacerlo si lo creemos interesante. Así lo dice el preámbulo del Decreto 127, que en el momento que creyéramos que fuera interesante se podría poner en marcha. Puede ser, no lo niego, no está cerrado, repito, por el Decreto.

Su señoría ha contestado ahora a mi primera intervención en vez de hacerlo a la segunda. Como yo lo hacía, a mi vez, a la primera, hemos perdido absolutamente el rumbo. En cualquier caso, ya no voy a contestarle a sus últimas palabras. Baste decir que por ahora las condiciones de la enseñanza reglada las fija el Ministerio, que al ser reglada y a pleno tiempo exige unas remuneraciones, y éstas van con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Por tanto, como todos los bienes económicos, es un bien escaso y como tal está sometido a la concurrencia. Por eso, no encontramos otro procedimiento que el concurso-oposición que está en vigor según el Decreto 127, y creemos que así se seleccionan cada año a los mejores licenciados de nuestro país. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Vamos a votar la moción.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 121; a favor, 20; en contra, 101.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada la moción.

Se suspende la sesión por un minuto. No se muevan SS. SS. de sus escaños, reanudamos inmediatamente. (Pausa.)

— DEL GRUPO POPULAR SOBRE VUELO SIN MOTOR EN ESPAÑA

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Continuamos la sesión.

Moción del Grupo Popular sobre vuelo sin motor en España.

El señor Portavoz del Grupo Popular tiene la palabra.

El señor BAUTISTA DE LA TORRE: Señor Presidente, señorías, es un alivio y un frescor hablar hoy de algo tan hermoso y que propende a la paz, después de la sesión tan densa de ayer y anteayer de conceptos jurídicos y fiscales. Hablar como un mensaje de paz y de belleza de lo que es el vuelo sin motor en España, y, sobre todo, haciéndose eco de las aspiraciones y sueños de más de 8.000 pilotos de esta modalidad de vuelo, que sueñan, sufren y esperan encontrar los cauces para seguir volando, dentro, como es natural, de un amplio campo de utilización que mantenga sus ilusionados sueños y que no se desvíen a otros paraísos artificiales como es el de las drogas.

Quiero permitirme una reflexión sobre esta utilización que despierta en el seno de un colectivo interesante y joven que quieren hacer ver dentro de un compañerismo, dentro de una solidaridad, dentro de una emulación, aprovechando la energía gratuita de la atmósfera, el binomio hombre velero-atmósfera. Los fabulosos avances modernos han logrado increíbles marcas.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): No continúe, Senador Bautista de la Torre, no continúe S. S. hasta que no haya silencio suficiente para que por lo menos yo pueda oírle. (Pausa.) Continúe.

El señor BAUTISTA DE LA TORRE: Se han logrado increíbles marcas como son alturas de 14.012 metros, distancias de vuelo libre de 1.416 kilómetros, distancia en círculo cerrado de 1.010 kilómetros. El advenimiento de materiales mixtos y el cálculo del perfil alar mediante ordenadores han renovado por completo la filosofía del vuelo sin motor y hoy ya la mayoría de los planeadores tienen unas características superiores, alcanzando velocidades de 150 y 200 kilómetros por hora y un altísimo coeficiente de planeo, que es lo que supone desde un metro de altura la longitud que se planea sin peligro de pérdida; por ejemplo, el Nimbus 53 y el ASW 20 alcanzan 60 de coeficiente de planeo.

El profesor Eppler diseña actualmente nuevos perfiles alares con ayuda de ordenadores, consiguiendo resultados revolucionarios. Lo que yo quiero traer aquí, y es curioso plantear esto en el Senado, es algo orientado hacia la preocupación de muchos miles de jóvenes, de miles de pilotos de vuelo, que practican el vuelo en todo el mundo, que tienen cientos de campos de prácticas de vuelo, y el Estado les protege en todos los sentidos en su ordenación de utilización, en su protección técnica, en su ayuda de todo tipo para que esta actividad se mantenga.

Recientemente, el año pasado, me fue concedido el premio Paul Tysawdier por la Federación Aeronáutica Internacional, que abarca ochenta naciones, y delante de cincuenta representantes de países me fue entregado este premio; allí coincidí con tantos amigos de otros tiempos. Y me decía, por ejemplo, el irlandés Octavio Rautio que

en su país había 60 clubs, con más de 60.000 socios y 15.000 pilotos, y que todos practicaban esta modalidad de vuelo en aquellos sitios que son esencialmente lagos de hielo. Esto lo comprenden muy bien los alemanes, porque España es un paraíso para los vuelos sin motor. Vienen todos los veranos a volar en Fuente Milano y hacen fabulosas marcas.

Por eso sería curioso, señorías, que habiéndoseme concedido, dentro de mi humildad, el premio Paul Tysawdier, que me fuera denegada esta moción; sería una curiosa contradicción.

No voy a remontarme al mito de Icaro en adelante, pero voy a hacer algunas referencias más recientes a cuando se empieza a volar, a hacer prácticas de vuelo, y entonces recordamos a Otto Liliental de Alemania. Octavio Chanijte en América. Es curioso, porque yo me hice un aparato igual que él y volaba en mi tierra, en aquellas montañas. Después, el capitán Ferber en Francia, Pilcher en Inglaterra, y los hermanos Wright en América que le colocaron un motor y transformaron lo que era el vuelo a vela puro en ese vuelo con motor de hoy.

Lo más interesante es cómo nació el vuelo sin motor. Nació después de la guerra de 1914-18, en que al perder Alemania, por el Tratado de Versalles le prohibieron totalmente volar. En los aeródromos se amontonaban los aviones hechos polvo, llenos de chatarra, y estaban todos los pilotos que habían participado en la guerra, entre los cuales había nombres tan importantes como los hermanos Ritchofer-Boelke-Immelman y todos aquellos famosos pilotos, pero la juventud tenía la prohibición absoluta de volar.

Las grandes cosas aparecen siempre dentro de una frase feliz. El profesor Oscar Ursinus, de la Escuela Politécnica de Darnstadt, planteó el problema: «Como no nos dejan volar con motor, volemos sin motor». De ahí nació exactamente lo que es hoy el vuelo sin motor. Empezaron a desempolvar los viejos proyectos, los viejos papeles, a reconstruir los viejos aparatos y entonces fue el asombro del mundo comprobar los avances que se empezaron a conseguir en aquel tiempo y en el día de hoy.

España se incorporó pronto a este movimiento. El año 1932, el Gobierno de la República mandó a dos pilotos—uno llamado Albarrán y otro Gaminde— a lograr los títulos de piloto en Alemania y traer la buena nueva a España. Empieza el vuelo sin motor aquí en España. En aquel tiempo empezaron a apuntarse todos los jóvenes a esta actividad. La orientación y la ordenación de los vuelos sin motor estaba llevada por sabios tan importantes como don José Cubillo Fluiters, que era ingeniero militar aeronáutico, Jefe de la Red Meteorológica Nacional y, al mismo tiempo, Profesor de la Escuela Superior Técnica Profesor Corbella. Comenzó a crearse un movimiento importante, que tuvo gran repercusión en Madrid, en parte de Cataluña y en el sur de España.

Al surgir aquella actividad se creó el Centro de Vuelos sin Motor, que llegó a tener treinta y tantos clubs de vuelos sin motor formados; se creó el Instituto Nacional de Vuelos sin Motor por Orden del Ministerio de 5 de mayo de 1936, hace nada menos que cincuenta años, y

que al interrumpirse su puesta en marcha por la guerra civil, se han mantenido sin tocar hasta ahora en que yo quiero reivindicar, como es natural, la puesta en marcha de ese Instituto. Esta es una reivindicación más de un hecho que debe ser contemplado como es el Instituto de Vuelos sin Motor con toda su legislación, que es mucho más activa, más actual y más eficiente que todo lo que tenemos ahora mismo.

Después de la contienda se establecen nuevas escuelas. Y fue importante también en la misma guerra civil, porque yo estuve en la brigada de recuperación de material de guerra que se llamaba Stajanov y de aquel tiempo recuperamos todos los veleros y material de vuelo que teníamos dispersos, para continuar volando después de nuestra contienda.

Finalmente, no se contempló el Instituto de Vuelo sin Motor y toda la tarea se centró esencialmente en crear escuelas de vuelo sin motor. Así, aparecieron las de «El Cerro del Telégrafo», la de «Llanes» y la de «Monflorite», la de «Ocaña» y la de «Somosierra».

En resumen, que de aquellos 32 clubs que estuvieron funcionando antes de la guerra, resulta que no hay ninguno ni se autorizaba a nadie para que pudiera volar después en organizaciones distintas que no fueran las de formación de dichas escuelas.

Así, llegamos hasta 1952, en que se celebra el Campeonato Mundial de Vuelos sin Motor. Compitieron 18 países y los pilotos españoles tuvieron la gran fortuna de conseguir dos títulos mundiales de vuelo a vela. El piloto Juez consiguió un vuelo a distancia sobre punto prefijado y Vicens consiguió el de velocidad en un biplaza. Aunque eso podría haber cambiado la esencia de lo que era el vuelo sin motor, sin embargo, no se produjeron cambios. Se ha seguido enseñando. Se han celebrado dos campeonatos mundiales con un resultado muy mediocre, porque no tenían buen material ni formación, ni un entrenamiento debido, y generalmente participaban los profesionales de vuelo a vela. Lo único que se ha hecho ha sido expedir títulos y no permitir a casi nadie volar.

Han pasado muchos años. Entre las múltiples docencias existen, aparte de las Escuelas de Ocaña y de Huesca, un Club de vuelo a vela en Mora de Toledo y otro en Cataluña, en Igualada, que llevan una precaria vida. (*El señor Vicepresidente, Guerra Zunzunegui, ocupa la Presidencia.*)

Si queremos hacer un riguroso balance de lo que pueda ser en el futuro el vuelo sin motor en España, he de señalar que tenemos un profesorado valioso pero envejecido por la dura tarea de la docencia, sin una perspectiva distinta de la que teníamos hasta ahora. Hay una ausencia total de tecnología propia. Todo el material es importado, porque aquí no se hace ni una astilla que vuele. Aquí no hay ingenieros especializados, sólo hay técnicos, peritos o ingenieros técnicos, pero no tenemos ningún ingeniero especializado. Tampoco contamos con meteorólogos y el vuelo sin motor requiere el conocimiento de la atmósfera. No tenemos ningún especialista en esta materia. No hay campos de vuelo, más que exclusivamente los que estamos diciendo de las Escuelas Oficiales.

No hay programas de estudios serios, puesto que lo que se da es una enseñanza puramente práctica y sólo con unos libros que parecen más bien una hoja parroquial. No hay talleres de mantenimiento, porque los que había están casi en una situación de paro. No hay quién se dedique a mantener el cuantioso material que está infrautilizado. No hay una estructura orgánica que permita un lanzamiento de esta actividad ahora que estamos orientados hacia el Mercado Común, en el que existe una estructura muy distinta.

Ante este estado de cosas, y recordando el pasado, nuestro Grupo pide y reivindica la puesta al día del Instituto Nacional de Vuelo sin Motor, que se creó en 1936 y que no llegó a desarrollarse, a pesar de que su planteamiento inicial resolvía y resuelve todos los temas. Hace nada menos cincuenta años de esto, porque estaba creado por dos sabios importantes a cuya memoria yo dedico este recuerdo y que eran don José Cubillo Fruiter y don Enrique Corbellà Albiñana, que fueron los creadores de esto, aparte de otros técnicos.

En honor de todos ellos y de su recuerdo quiero reivindicar la puesta en marcha del Instituto Nacional de Vuelo sin Motor, que se creó en su día y no llegó a desarrollarse y que cumple todos los objetivos que se necesitan ahora. Aceptar esta moción supondría, sin aumentar los gastos y los presupuestos que se establecen, la puesta a punto de una actividad con un equipo experimentado y valioso estudiando en tres meses el reglamento, porque en esta disposición hablaba de tres meses para poner el reglamento en marcha y como organismos autónomos dentro de la Aviación Civil orientado en esta mágica y rica actividad de vuelo sin motor como una entidad como el Centro Nacional de Ocaña y después los centros regionales de Huesca, que abarcarían parte de Aragón y de Cataluña, los de Somosierra para el centro y otro centro necesario para el sur de Andalucía, que no tiene ninguno. Así, esto elevaría la función ordinaria, el seguimiento de este tipo de vuelo, que llegaría, como es natural, a ponerse a la altura de lo que puede ser el futuro dentro del Mercado Común. La defensa de este planteamiento que haré luego quiero realizarla como la voz del recuerdo de todos los que fueron capaces, que fueron entusiastas y que dedicaron su vida y su profesionalidad a crear esta actividad que tanto ilusiona a la juventud. Yo, desde este momento, quiero reivindicar en nombre de nuestro Grupo la puesta a punto de algo que cumple todos los objetivos y que no se utiliza, porque ahora mismo, como demostraré después, el vuelo sin motor está en fase de crisis. Hay 8.000 pilotos que no vuelan y que salgan más pilotos sería una crueldad, porque luego no se les va a permitir volar. Cuando haga la defensa, me enfrentaré planteando el tema.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): ¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor González Gastañaga.

El señor GONZÁLEZ GASTAÑAGA: Señor Presidente, señorías, quiero en primer lugar, agradecer al señor Bau-

tista de la Torre la brillante disertación que nos ha hecho y la alegría con que los que, de alguna manera, hemos sido picados o gratificados por el virus del amor a las cosas del aire, le hemos oído. Después de agradecerle esto, creo que para uno que haya volado, y yo no he volado nunca sin motor, es una ocasión que no se olvidará nunca en la vida. (El señor Vicepresidente, Lizón Giner, ocupa la Presidencia.) El que haya gozado de eso que en el argot aeronáutico se llama la suelta, que es el volar por primera vez, la sensación de libertad y alegría que produce el encontrarse sólo en el aire, eso, no se olvida nunca, y en los momentos de la disertación del Senador Bautista de la Torre me he considerado muy feliz. Pero la verdad es que aquí se han acabado las afinidades y tengo que hablar de divergencias. Veamos. Cuando el Parlamento español, en esta época y en esta legislatura, está haciendo una gran cantidad de leyes, y la oposición hace que algunas de estas leyes, por métodos legales, porque no es el momento procesal y no voy a hablar de esto, no entren en vigor, cuando estas leyes preocupan e interesan a una gran cantidad, a la inmensa mayoría de nuestros conciudadanos, me preocupa, y voy a citarlo textualmente, que ustedes presenten una moción en la que piden que el Gobierno remita urgentemente a las Cortes un proyecto de ley que, de manera adecuada, ayude a la situación de unos pilotos que, según la misma moción, son 350, de los que 50 practican este vuelo sin motor. La contradicción para mí existe. Hay unas leyes que interesan a una gran cantidad de ciudadanos y ustedes pretenden una ley que interesa a una pequeña minoría, con la cual yo estoy muy afín en muchas cosas.

Posteriormente, he estado viendo documentación sobre esto y la verdad es que no ha habido nada contra el vuelo a vela ni contra ningún otro tipo de vuelo. La última ley sobre este tema es un Decreto de 1946 que regula las competencias y las titulaciones de pilotos de vuelo a vela. Desde entonces, no ha habido nada y se sigue con ese mismo Decreto. Igualmente, a través del Ministerio de Cultura y de la Federación Española de Deportes Aéreos, reciben una ayuda a través de los Reales Aeroclubs de España.

Tenemos que oponernos a la moción por unas razones que creo que el Senador Bautista de la Torre va a entender perfectamente, y, para evitarnos el votar en contra, yo le rogaría que la retirara. Voy a ver si me explico y si es posible que le convenza. Todos estos campos y todo este deporte del vuelo sin motor tiene que pasar a las Comunidades Autónomas, la nueva reglamentación va por ahí. Por otra parte, además de que este tema va a pasar a las Comunidades Autónomas y de que son ellas las que van a preparar esas escuelas de vuelo y su organización, le comunico que el Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones está preparando una orden ministerial que va a facilitar el desarrollo de las actividades del vuelo de acuerdo con la experiencia y las reglamentaciones de otros países. Oído todo esto, creo que lo lógico sería retirar la moción, porque una vez que el Ministerio anda en ello y estos vuelos y estas escuelas van a pasar a las Comunidades Autónomas, no le parece oportuno al

Grupo Socialista mantener la moción para pedir esa ley urgente que el Senador Bautista de la Torre tan brillantemente ha solicitado.

Nada más, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el señor Bautista de la Torre, para turno de portavoces.

El señor BAUTISTA DE LA TORRE: Es de suponer que he seguido puntualmente toda la evolución del vuelo sin motor en España, desde sus principios, porque he sido uno de sus partícipes y promotores y he estado siempre en su línea de defensa. Por tanto, yo no quería oponerme, sino simplemente matizar lo que estoy diciendo.

El pasar las escuelas de vuelo a las Comunidades Autónomas no supone, en absoluto, la dimisión del protagonismo del Estado respecto a lo que es algo superior, como es el mantenimiento de las tecnologías y del control, vigilancia o colaboración, como se quiera, de lo que son planes de estudio, de lo que es investigación, de lo que es creación de nuevas técnicas instrumentales, que están avanzando continuamente.

Ni en Francia, ni en Alemania, ni en ningún sitio el Estado dimite de sus funciones de control, promoción y estudio de estas actividades de vuelo. En Francia, por ejemplo, existe el Centro Nacional de Band d'Ordanches, aparte de otros centros nacionales que pueden o no ser competencia de las Autonomías, pero que existen.

He mostrado siempre mi disconformidad con las escuelas de fabricar pilotos, porque me parecía una crueldad enorme el fabricarlos y que después no encontraran cauce para volar. En esto no hay crítica al Estado, al Gobierno, ni mucho menos a la política aeronáutica, sino que es algo que ha ido avanzando en el tiempo y a cuya realización me he opuesto continuamente, porque si antes de nuestra guerra había 32 clubes de vuelo sin motor, si en Francia y en Alemania hay 500 ó 600 y además existen numerosos campos, y si en Alemania hay más de mil asociaciones de vuelo sin motor y también numerosos campos, entonces el Estado no puede dimitir en absoluto de lo que es la defensa y el funcionamiento de esta actividad que interesa a muchísimos miles de practicantes de vuelo sin motor y que es, al fin y al cabo, una hermosa evasión que les evita dedicarse a otras cosas.

El examen que he hecho no es de ahora mismo y, además, está en la línea de la Dirección General de Aviación Civil. He comentado todas estas cosas con calma y con absoluta lealtad a un plan constructivo. Entonces, el decir que se ponga hoy en marcha un Instituto Nacional —que ya existió y que no se ha desarrollado— con un esquema actual es totalmente razonable. Y no lo pedimos por una ley urgente ni nada semejante, ya que lo único que mi Grupo reivindica es un Instituto Nacional de Vuelo sin Motor, que se creó en su día y que hoy tendría plena vigencia.

He estudiado el tema y han tardado seis o siete meses en darme los datos de vuelo sin motor en España que he

pedido. Aquí tengo los datos de los presupuestos, que se nutren de diversos organismos. Son presupuestos muy extraños que yo no veo bien. En el año 1981 se dedicaron 210 millones de pesetas; en el año 1982, 150 millones de pesetas; en el año 1983, 160 millones de pesetas, y en el año 1984, 262.

En materia de aparatos hay un centenar de veleros biplazas o monoplazas, la mitad de ellos están en revisión y así permanecen meses y meses, años y años sin utilizarse. Este es un material de vuelo de mucho valor, en donde hay una infrautilización, que no es de ahora, sino que siempre ha habido una mala utilización de esa riqueza. También hay unos 18 aviones remolcadores y un cuantioso material que no se utiliza adecuadamente, porque no se conceden más que títulos de pilotos elementales de veleros y, además, se entrenan algunos pilotos. En España sólo existen los dos centros de Huelva y Ocaña a los que yo estoy muy vinculado, porque los profesores son amigos y compañeros míos de hace mucho tiempo. Los profesores titulares se han retirado ya por jubilación y ahora dichos centros están renovándose con nuevo personal. Los títulos concedidos en estos tres años que he calculado son 884 de piloto elemental de velero, y otros tantos se han entrenado. Al mismo tiempo, hay instructores y ayudantes en igual número, así como 12 ridículos títulos DC de plata, que los hay a montones en el extranjero.

Esta es la medida del abandono en que esta actividad se encuentra si comprobamos que, de 8.000 pilotos, sólo hay con su licencia renovada 341, y de ellos volando habrá unos cuarenta o cincuenta. Entre el personal responsable de esta actividad no hay un solo ingeniero aeronáutico superior especializado, no hay nada más que estos dos ingenieros técnicos que mantienen precariamente su función como pueden; no hay un solo meteorólogo especializado, los talleres están cerrando, el mantenimiento de este cuantioso capital, que es de todos los españoles, no se mantiene adecuadamente ni está en orden, porque se ha reducido casi a una persona, uno o dos obreros exclusivamente para ello. Hay conductores, por ejemplo, hay tres bomberos, pero como es lógico el vuelo sin motor no se va a incendiar por un problema de motor, sería un contrasentido, sólo, si acaso, la avioneta de remolque, pero para eso no hace falta tener tres bomberos jugando al mus en un sitio determinado. Yo veo que hay una crisis de personal, una crisis de material y, sobre todo, una crisis clara de ideas.

El vuelo sin motor está muerto en las circunstancias actuales, el hacer cursillos de vuelo sin motor elemental de velero no responde en absoluto a lo que está pasando en Europa, y nosotros pedimos que se vote, que se ponga en marcha el Instituto Nacional de Vuelo sin Motor, que sirva para todas las autonomías y para todo el mundo, y que no se desmantele una cosa que se ha hecho con mucha ilusión y mucho entusiasmo. Yo mantengo mi propuesta, mi moción de que esto se vote y que sepamos exactamente lo que se piensa en el Senado una vez que se ha puesto en marcha esta idea que dichosamente nos

dignifica mucho, que nadie se ha preocupado de los 8.000 pilotos y los muchos que sueñan con seguir volando.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El Senador González Gastañaga tiene la palabra.

El señor GONZALEZ GASTAÑAGA: Señor Presidente, señorías, aun estando sensiblemente de acuerdo con toda la estadística que nos ha leído el señor Bautista de la Torre, yo me ratifico en mi postura y digo que, como hay anunciada una Orden Ministerial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en la que yo espero que una parte de estas pretensiones van a ser atendidas, nosotros vamos a votar en contra.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Vamos a votar la moción del Grupo Popular sobre vuelo sin motor.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 115; a favor, 14; en contra, 99; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada la moción.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y diez de la mañana.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961